

FEDERACION DE TIRO CON ARCO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Adaptación a Ley 26/2015 Certificado Negativo de delitos de naturaleza Sexual

Se informa que a partir de este momento y con el fin de adaptarse a Ley 26/2015 de protección a la infancia, todo monitor o juez que desee ser acreditado para una competición y cualquier colaborador que ayude en la organización de eventos y estén en contacto con menores (tanteadores, seguridad, etc.), deberá de haber aportado el Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual a esta Federación.

Informamos a si mismo que es responsabilidad del propio club exigir y conservar el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual de monitores, junta directiva y personal del propio club que pudiese estar en contacto con menores.

Direcciones de interés Tramite electrónico.

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central

Información adicional

Este certificado es gratuito.

Procedimiento

La solicitud y entrega de los certificados se hará preferentemente por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007 de 22 de junio. A tal efecto, haciendo constar en el modelo de solicitud su teléfono móvil, recibirá un sms con un código seguro de verificación, que le permitirá descargar el certificado desde la sede electrónica del Ministerio de Justicia cuantas veces necesite.

Si dispone de certificado electrónico puede solicitarlo a través de la <u>Sede Electrónica del Ministerio de Justicia</u>.

La información de este apartado únicamente le afecta si va a realizar su solicitud de forma presencial o por correo postal. Con certificado electrónico acceda a la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

- 1. La solicitud se presentará debidamente cumplimentada en:
- Las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

2. Acreditación de la identidad de quien lo solicita

El interesado

Original o fotocopia compulsada del DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, Carnet de conducir o documento de identificación comunitario o equivalente, en vigor, de la persona respecto de la que se solicita la certificación, siempre que el documento presentado permita identificar fehacientemente a ésta.

Otra persona que lo representa



FEDERACION DE TIRO CON ARCO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CUANDO EL CERTIFICADO NO SE SOLICITA PERSONALMENTE POR EL INTERESADO SINO POR OTRA PERSONA QUE LO REPRESENTA, ésta además de acreditar su identidad mediante la documentación del punto 2, deberá aportar:

- Original o fotocopia compulsada del documento de identificación en vigor del representado.
- Original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (documento público autorizado por notario, documento privado con firmas legitimadas por notario o documento privado, otorgado en comparecencia personal del interesado ante empleado público, que hará constar esta circunstancia mediante diligencia) o, en caso de los progenitores del menor de edad, el libro de familia.

Con respecto a los certificados para trabajo con menores solicitados por correo con anterioridad al 1 de marzo que aún no se hubieran expedido, se enviará un Código Seguro de Verificación (CSV) al teléfono móvil que se hubiera indicado en la solicitud, para su descarga desde la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

Información:

http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10925-iquest;como-se-puede-obtener-el-certificado-de-delitos-de-naturaleza-sexual-para-trabajar-con-menores/

Luis Carlos Puerta Martínez Presidente FTAPA

Posada de Llanera a 2 de marzo de 2017